

Corrección de errores del acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2023, por el que se acuerda remitir a la ACSUCYL la verificación de planes de estudio, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid el 3 de octubre de 2023.

Advertido error material en la publicación, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Donde dice: "Máster Universitario en semiconductores y electrónica para sistemas sostenibles".

Debe decir: "Máster Universitario en Semiconductores y Electrónica para Tecnologías Sostenibles".

V° B°

El Rector La Secretaria General

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	fOfqWi1BLPdSM6vkmY03jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/10/2023 14:25:11
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/10/2023 12:37:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=f0fqWi1BLPdSM6vkmY03jg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

